

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8026 MADRID

Edicto.

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid se sigue concurso necesario abreviado 377/08, a instancias de "Valverde Hermanos, S.A.", "Suministros de Maquinaria Valdepeñas, S.L.", "Paulino Cámara, S.L.", don José Javier Cortés Ortega, don Manuel Madero Hurtado, y "Enlucidos Daimiel, S.L.", contra la mercantil deudora "Lacena Inmuebles y Construcciones, S.L.", en el que recayó auto de fecha 11 de febrero de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se acuerda la apertura de la fase de liquidación.

Se declara la disolución de la sociedad, cesando en sus funciones los administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Fórmese la sección sexta de calificación del concurso.

Se concede el término de diez días, a contar desde la última publicación que se efectúe de esta resolución, para que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable."

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 11 de febrero de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100013772-1